

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:			
Referencia: Beltramo2			

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 13 CTVOS. (\$11249,13) desde el 1 de abril de 2021 al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 178/2021 y suscripto con el agente BELTRAMO, GASTÓN LEONEL, Legajo 54758, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-